

ANUNCIO

BOLETÍN N° 188 - 28 de septiembre de 2016

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

FUSTIÑANA

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora y fiscal de locales de reunión y ocio de carácter privado y “peñas”

El Pleno del Ayuntamiento de Fustiñana, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora y fiscal de locales de reunión y ocio de carácter privado y “peñas “ en el municipio de Fustiñana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra y con los efectos jurídicos previstos en el artículo 326.

Fustiñana, 15 de septiembre de 2016.—El Alcalde, Juan Antonio Sola Pradilla.

Código del anuncio: L1610666